Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal Rendición de cuentas provocadas
Demandante:	Blanca Yepes y Otras
Demandado:	Olga Lucía Acosta
Radicado:	05154 31 12 001 **2021 00133** 00
Asunto:	**Requiere a parte demandante**

Se recibe la constancia de la notificación personal a la demandada, realizada mediante el canal digital WhatsApp. No obstante, en la misma, no se evidencia la fecha que en se surtió; lo cual, no permite contabilizar el termino del traslado de la demanda. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que aporte dicha constancia, de modo que, se observe la fecha en que fue remitida.

NOTIFÍQUESE

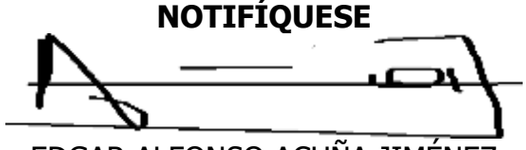

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec6e507d502b22c3997e6d16630873fa0e6678dd4cfacb75a3871222b44eac5a
Documento generado en 31/01/2022 07:35:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica